ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 890/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-BID N° 566/2010, PARA EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, REGISTRO Y OTROS, A LAS FIRMAS PROVINDUS S.A. (ITEMS 1, 3 Y 7), STC AMERICANA S.A., DE URUGUAY, REPRESENTADA POR SUSANA LODI REPRESENTACIONES DE SUSANA ESTHER LODI GARBAYO - (ITEM 5), COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. - (ITEM 2) Y COMPAÑÍA MARÍTIMA PARAGUAYA S.A. - (ITEM 4).

Asunción, 20 de setiembre de 2011

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE-BID Nº 566/2010, para el Suministro de Instrumentos de Medición, Registro y Otros, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 265/2010 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas siete firmas, según Acta Nº 17/2011 de fecha 25 de febrero de 2011;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 28837 de fecha 16 de marzo de 2011, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación Pública Internacional a las firmas Provindus S.A. (Items 1, 3 y 7), STC Americana S.A., de Uruguay, representada por Susana Lodi Representaciones de Susana Esther Lodi Garbayo - (Item 5), Compañía Comercial del Paraguay S.A. - (Item 2) y Compañía Marítima Paraguaya S.A. - (Item 4), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente ventajosas para la ANDE, ad referéndum a la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

Que el costo de dicho suministro será cubierto con fondos provenientes del Préstamo Nº 1835/OC-PR otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), previstos bajo el rubro 30050.533 – 02 – 20/30 – 001/401 – 2011/13076/13077/13078/13080/13081/13495 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 669/2011 de fecha 7 de setiembre de 2011;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierto el Item 6, debido a que no se ha presentado oferta alguna;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 2º, Inc. c) de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, asimismo, la recomendación de Declarar Desierto el Item mencionado, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º, Inc. a) de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Internacional ANDE-BID Nº 566/2010, para el Suministro de Instrumentos de Medición, Registro y Otros, en las siguientes condiciones:

1.1 A Provindus S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	18	Unidad	Pinza ampero-voltimétrica
3	8	Unidad	Medidor de puesta a tierra
7	155.000	Unidad	Dispositivo de fijación de medidores

por un monto total CIP Asunción de US$ 69.342,00 (sesenta y nueve mil trescientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América).

1.2 A STC Americana S.A., de Uruguay, representada por Susana Lodi Representaciones de Susana Esther Lodi Garbayo:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
5	54	Unidad	Terminal de lectura y programación de medidores electrónicos

por un monto total CIP Asunción de US$ 186.300,00 (ciento ochenta y seis mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América).

- Forma de Pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

1.3 A Compañía Comercial del Paraguay S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
2	18	Unidad	Multímetro digital

por un monto total de US$ 6.768,00 (seis mil setecientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América).

1.4 A Compañía Marítima Paraguaya S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
4	18	Unidad	Detector óptico de derivación

por un monto total de G 182.160.000 (ciento ochenta y dos millones ciento sesenta mil guaraníes), IVA incluido.

2 Pasar la correspondiente comunicación al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), respecto a lo dispuesto por el numeral precedente.

3 Declarar Desierto el Item 6, debido a que no se ha presentado oferta alguna.

4 Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

5 Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General